

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente, en sesión plenaria extraordinaria de 27 de diciembre de 2018, el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2019, que incluye además las Bases de Ejecución, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	324.916,00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	109.631 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	188.705 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	900 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	25.680 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	14.242,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	1.049,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	2.193,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	11.000,00 €
TOTAL:	339.158,00 €

ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	339.158,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	118.750,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	6.398,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	58.690,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	143.900,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	11.420,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	339.158,00 €

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL (MODELO BÁSICO) PARA EL EJERCICIO 2019

En la referida sesión, también se acordó aprobar la Plantilla de personal y la Relación de puestos de trabajo de esta Corporación para el año 2019 que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se exponen a continuación:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	GRUPO	N. PLAZ.	PROPIEDAD	VACANTES
SECRETARÍA clase 3ª	A1/A2	1	1	0

ESCALA: HABILITACIÓN NACIONAL

SUBESCALA: SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

B) TRABAJADORES SUJETOS A LEGISLACION LABORAL

B.1 PERSONAL LABORAL FIJO A TIEMPO COMPLETO

DENOMINACION	Nº PLAZAS
Alguacil Oficios Múltiples	1

B.2) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION	Nº PLAZAS	DURACION CONTRATO	OBSERVACIONES
- Limpiador	2	Un año	A tiempo parcial

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL FIJO

PERSONAL FUNCIONARIO:

Denominación del Puesto	Nº Puestos	Grupo	Nivel C. Destino	Forma Provisión	Observaciones
- Secretaría clase 3ª	1	A1/A2	26	CONCURSO	FHN
TOTAL	1				

PERSONAL LABORAL FIJO:

Denominación del Puesto	Nº Puestos
Alguacil Oficios Múltiples	1
TOTAL	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción. Lo que se hace público para general conocimiento.

En Encinas de Abajo, febrero de 2019.

EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE